



# Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 027 -2025-MDI



Independencia, 22 enero de 2025.



**VISTO**, el Informe N° 024-2025-MDI-SG/UII: Propuesta de reconocimiento institucional, remitido por la Unidad de Imagen Institucional, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, de acuerdo con el Numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde, dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el Artículo 39° de la citada Ley;

Que, la Municipalidad Distrital de Independencia conmemora el 158° Aniversario de Creación Política, en la fecha 23 de enero de 2024, en virtud al Decreto Supremo del 23 de enero de 1866, dado por el Coronel Mariano Ignacio Prado, por lo que en el marco de esta trascendental fecha se han programado una serie de actividades y celebraciones de aniversario;

Que, por tal motivo, es costumbre institucional efectuar reconocimientos y condecoraciones a las personas e instituciones que contribuyen ejemplar y activamente en el bienestar de nuestro distrito, haciéndola cada vez más representativa a nivel regional y nacional;

Que, la Unidad de Imagen Institucional, perteneciente a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentario, mediante Informe N° 024-2025-MDI-SG/UII, de fecha 17 de enero de 2025, ha remitido la propuesta de personas a ser reconocidas por la institución en dicha fecha;

Que, para el efecto se propone condecorar al señor **ROGATO ZAVALA MOLINA**, por el mérito de ser un polifacético artista de la música ancashina, autor y compositor, poeta bilingüe, comunicador social; fundó el nuevo conjunto en 1994 llamado "Los Illawaras" del Perú (La Luz del Amanecer), acorde a la ciencia y tecnología propia de la era moderna, con instrumentos electrónicos sofisticados. En el período de casi 30 años cuenta ya con más de 20 volúmenes en distintos estilos, llevando su arte a lo largo y ancho del país;

Que, la Municipalidad Distrital de Independencia no puede soslayar esta labor de esfuerzo por el arte y la cultura, que pone de manifiesto sus cualidades de artista sobresaliente, significando esto un paradigma para la sociedad, por lo que, en el marco de las festividades del 159° Aniversario de Creación Política del

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 027 -2025-MDI

Distrito de Independencia, como muestra de gratitud y justo mérito ha resuelto reconocer la labor desplegada por el señor **ROGATO ZAVALA MOLINA** por su aporte a la cultura musical del Perú;

Estando a las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; con las visas de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentario, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Gerencia Municipal;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y EXPRESAR EL AGRADECIMIENTO DE PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA AL SEÑOR ROGATO ZAVALA MOLINA**, por el mérito de difundir a nivel nacional la cultura musical del Distrito de Independencia, Departamento de Áncash.

**ARTÍCULO 2 .- OTORGAR LA CONDECORACIÓN** correspondiente **AL SEÑOR ROGATO ZAVALA MOLINA**, imponiéndole **LA MEDALLA CÍVICA DEL DISTRITO**, el mismo que será impuesto en la fecha 23 de enero de 2025, en acto público, en el marco de las festividades del 159° aniversario de Creación Política del Distrito de Independencia, para lo cual se convocará su asistencia correspondiente.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Unidad de Imagen Institucional asistir al señor Alcalde durante el acto protocolar de reconocimiento y otras acciones que sean menester

**ARTÍCULO 4°.- ENCOMENDAR** a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la notificación a las partes del presente acto administrativo, así como su publicación en el portal web institucional.

Regístrese, Notifíquese, Cúmplase y Archívese.

LCCV/mkcp.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
HUARAZ  
Prof. LADISLAO CRUZ VILLACHICA  
ALCALDE